

Género, familia y autoridad. Sociedades patriarcales y comunidades contemporáneas

ROSA FALCONE

Introducción

El género es definido como una construcción cultural, que rige las relaciones entre los sexos y los códigos normativos y valores, a partir de los cuales se establecen los criterios de referencia a lo masculino y lo femenino e incluso de unas relaciones de poder que han sido precisadas como asimétricas y subordinadas. A lo largo del desarrollo de la sociedad los individuos han ido aprendiendo, a través del proceso de socialización, el comportamiento que cada uno debe asumir según fuera hombre o mujer. Esta diferenciación, que abarca normas de comportamiento, actitudes, valores, roles, etc. y donde lo femenino, en ese imaginario social, se ha debido supeditar a lo masculino trasciende a todas las esferas de la vida y provoca una relación de poder donde el hombre aparece como dominante. Sin embargo, esta diferenciación de normas y valores entre femenino masculino no afecta solo a la mujer, sino que el hombre también es presa de los imaginarios sociales del cual se espera fortaleza, valentía, control emocional, independencia. Esta diferenciación de los sexos distingue el rol de género como una categoría social, cultural e histórica que admite la distinción entre el sexo biológico (anatómico) y género, entendido este último como una clase en la que se agrupan los aspectos psicológicos, sociales y culturales de la femineidad-masculinidad y que es el resultado de un proceso histórico de construcción social (Burin y Meler, 1998:20).

En tanto el género va más allá del destino biológico e incluye variables sociales, económicas, políticas, jurídicas y psicológicas, la familia constituye el espacio primario para la socialización de sus miembros, siendo por ello el lugar primario donde se llevan a cabo los procesos de transmisión de los sistemas de normas y valores

que rigen la sociedad como un todo. Las transformaciones sociales han generado indiscutiblemente cambios en los valores y patrones transmitidos genéricamente y por tanto presuponen cambios en las relaciones internas a la institución familiar. Prejuicios actuales arraigados en la tradición de las familias patriarcales de las comunidades primitivas merecen ser revisados con el objeto de dilucidar su incidencia en el concepto de autoridad.

Género y familia: reflexiones sobre la autoridad en la familia patriarcal

La base de la sociedad romana fue la familia, “*gens*”, o tribu a la que pertenecía, que a su vez se integraba en una sociedad formada por otras tribus, constituidas a su vez por familias. Dicha sociedad se hallaba dividida en clases, los patricios y los plebeyos, los patricios eran los descendientes de aquellos “*patres*” que formaron el primer senado instituido por Rómulo al fundar la ciudad en 753 a.C., y los plebeyos que eran todos los demás, el pueblo llano. Entre los patricios también había clases, aristócratas de linaje (ultraconservadores) y aristócratas salidos de la nobleza rural local. Como base esencial de esta sociedad, la familia estaba también perfectamente reglamentada. Cada unidad familiar constaba de un “*pater familias*” o padre de familia bajo cuya autoridad y tutela se hallaba la esposa, los hijos, los esclavos de su propiedad (por caso que la familia fuese lo bastante importante para tenerlos) y los clientes.

El “*pater familias*” era el dueño legal del hogar y de todos sus miembros. Él era el que trabajaba para sostener la casa y tomaba las armas en caso de ser necesario para defenderla, por lo tanto era el centro sobre el que giraba toda la familia. No solo tenía la responsabilidad de dirigir la unidad familiar, sino la “*gens*” a la que pertenecía. El “*pater familias*” era la máxima autoridad familiar gracias a la Patria Potestad de que disponía, por la cual él era la ley dentro de la familia y todos los demás miembros debían obediencia a sus decisiones. La Patria Potestad no fue solo un hecho jurídico reglamentado, sino, una consecuencia de la tradición que los romanos seguían por considerarla sagrada. Gracias a ello, el “*pater familias*” tenía el poder legal sobre su familia, además del poder que le daba

ser su manutención económica y representante ante los órganos políticos romanos.

Sobre la situación de la mujer debemos decir que la base política, económica y militar era esencialmente masculina, el hombre era el que aseguraba el sustento de la familia y de la sociedad con su trabajo y el que la defendía con las armas en caso de guerra. En un principio la mujer se hallaba bajo la autoridad casi completa del marido, pero la realidad fue imponiéndose y la situación llegó a equilibrarse aunque la mujer no accede a grados de libertad hasta el siglo XX.

Entre las familias aristocráticas romanas solían concertarse matrimonios de conveniencia, el hombre, siguiendo la misma línea, aportaba al matrimonio casa y medio de subsistencia y la mujer una dote en dinero o bienes como tierras, joyas o propiedades pagada al marido o por el padre de la novia. La “*domina*” o señora se ocupaba de su nueva casa, las pobres de lavar la ropa, limpiar, hacer la comida, y las ricas de supervisar esas tareas. Pronto llegaban los hijos y ellas debían ocuparse de las primeras etapas de su educación. Tenían libertad para salir de su casa para hacer compras, visitar amigas, asistir a espectáculos o a los templos. Mientras se mantuviera bajo el techo de su padre, la mujer debía a este obediencia paternal y mientras estuviera bajo la de su marido le debía a este obediencia conyugal. Los hijos estaban sujetos a la tutela paterna mientras no formaran su propia familia y se desvincularan así legalmente de dicha tutela, pero estaban sujetos a la autoridad paterna (la *patria potestad*), mientras el padre viviera, debiendo guardarle respeto y obediencia. La madre se ocupaba hasta los 7 años de la enseñanza de los hijos, a los 14 lo hacían en la escuela, y si la familia podía permitirselo el niño era adiestrado por un Profesor contratado que lo instruía en casa.

Se ha afirmado frecuentemente que hablar de la mujer desde una perspectiva de género implica referirnos a la historia de supeditación que nace con la implantación del patriarcado en las comunidades primitivas. Según P. Ares, se hace muy difícil el cambio porque aún persisten influencias sociales muy poderosas arraigadas en las generaciones precedentes. Es así que los medios de comunicación

y la propia sociedad que en ocasiones promueven nuevos valores, al mismo tiempo preservan y sostienen aquellos de la familia patriarcal.

Fines del siglo XIX y comienzos del XX

Poco después de mediados del Siglo XIX, y refiriéndonos ahora a nuestro país, se reciben los primeros inmigrantes amparados por el Gobierno de Nicolás Avellaneda (1870-1930). Estos extranjeros protegidos por la Ley de Inmigración (1876) se habían convertido en un instrumento de dinamización y modernización de la economía. Hacia principios del XX, el rápido incremento de la población no había sido anticipado por políticas públicas por lo cual aquella ciudad relativamente pequeña y homogénea dio lugar a una explosiva masa de gente desde la más diversa procedencia italianos, españoles, turcos, alemanes, rusos, polacos. Buenos Aires con la llegada de los socialistas y anarquistas provenientes de Europa se sume en la agitación política y algunas de nuestras mujeres no son ajenas a estos cambios. Una minoría de ellas comienza a participar en debates, congresos, publicaciones en favor de las demandas feministas.

Las mujeres, aún aquellas que tenían su ámbito de desarrollo en el seno del hogar, habían aprendido de los hombres y de las noticias que llegaban de Europa que también tenían derechos. De acuerdo con la legislación imperante en Argentina eran consideradas poco menos que minusválidas o menores de edad y su dependencia transcurría amablemente entre el padre y el esposo en caso de casarse. El derecho al voto era masculino y de una minoría ilustrada hasta que en 1912, con la sanción de la Ley Sáenz Peña, el hombre llega a los plenos derechos como ciudadano, la mujer no tenía presencia cívica.

Con los movimientos anarquistas y socialistas se inician las primeras prédicas de liberalización femenina. Las mujeres anarquistas luchaban por las reivindicaciones domésticas, la unión libre (“Ni Dios, ni patrón, ni marido”) y contra cualquier otro tipo de sometimiento; las mujeres socialistas reclamaban el derecho al voto, la protección obrera, la educación y la cultura. Una de las primeras instituciones

creada y dirigida por mujeres fue “Unión y labor para el progreso femenino y la protección del niño” (1900). Los primeros desempeños en ámbitos públicos (no domésticos) consistieron en tareas de atención a la pobreza: las damas patricias, la escuela de mujeres, el patronato de menores, la asistencia pública propagaban las normas sanitarias de la vida doméstica prolongando los roles hogareños de la mujer (cuidar, amparar, enseñar).

Los comienzos del siglo XX vislumbran los primeros movimientos feministas y de liberación de la mujer como expresión de las militantes del Partido Socialista y del movimiento anarquista. En 1906, se organiza el Primer Congreso Femenino Internacional, A. Moreau de Justo, Elvira Rawson, Sara Justo y Julieta Lanteri participan en la creación del Comité Pro Sufragio Femenino. Con ello se inician los primeros intentos de organización para la lucha de los derechos cívicos de la mujer. Las mujeres más informadas y con un espíritu de lucha un poco más desarrollado, formaron agrupaciones como la Asociación de Universitarias Argentinas (1902), el Centro Feminista de Buenos Aires y la Liga de Mujeres Libre pensadoras (1905), que como sus nombres lo indican eran todas agrupaciones que buscaron la reivindicación de los derechos políticos de las mujeres.

Las prédicas por el sufragio femenino y los reclamos por los derechos cívicos comienzan a reunir a mujeres socialistas y anarquistas. Agrupaciones femeninas sufragistas como el Centro Socialista Femenino (1902), el Comité Pro sufragio femenino (A. Moreau de Justo), y el Centro Femenino Anarquista (1907), entre otras, se suman a las anteriores. En 1919, se añaden, el Partido Feminista Nacional, y en 1930, el Comité Argentino Pro-voto de la Mujer. Cuesta imaginarlo, pero se puede entrever una época de efervescencia política en la cual las mujeres más ilustradas y preparadas intentan organizarse y hacerles conocer a las otras, menos afortunadas, la necesidad de saber de sus derechos. Las mujeres buscaban la igualdad de derechos con el hombre y el primer acto fue la lucha por el voto.

Esta época se muestra signada por mujeres en estricto cumplimiento de los deberes de la maternidad y la responsabilidad en la salud de su familia y la productividad de todos sus miembros. El proyecto

de vida de cualquier mujer de la época debió girar necesariamente alrededor de la familia y cualquier trasgresión significó la descalificación social (prostitutas, obreras, políticas). La iglesia asignaba implícitamente a la “mujer-madre” o “futura madre” la función de transmitir los valores católicos que eran al mismo tiempo funcionales al modelo capitalista (trabajo, honradez, responsabilidad, limpieza).

El mundo laboral de la mujer repetía los roles establecidos en su destino de género: lavanderas, cocineras, trabajadoras domésticas, nodrizas, costureras y maestras. Si bien se aceptaba la presencia de la mujer en el mundo del trabajo su inserción quedaba asociada a los peligros y dificultades que trazan un movimiento ambiguo y zigzagueante. El trabajo no era considerado una realización personal sino una respuesta a una necesidad económica apremiante planteada por las demandas de una estructura económica, o incluso encubría el temor a que la mujer fuera una competencia perjudicial en el trabajo. La consigna “A igual trabajo, igual salario”, que reunió a muchas mujeres luchaba contra la desigualdad salarial como una de las causas más importantes.

La tarea no fue ni corta, ni sencilla. Promediando la mitad del siglo XX, la mujer seguía aún sin el derecho a votar y a ejercer sus derechos cívicos. Serán finalmente las mujeres de un origen diferente a las primeras feministas, quienes lograrán el reconocimiento de la ciudadanía promocionada por Eva Perón y votada en 1947 por el Congreso Nacional (Ley 13010). La década del 50, encuentra a las mujeres sufragistas, reformistas y asistencialistas reunidas en contra la contracepcionalidad, comprometidas con las leyes de protección a la mujer y a los niños, y aportando modelos de educación, salud y previsión. En los años 60, la participación plena de la mujer en el mercado de trabajo junto a los derechos políticos adquiridos se asocia directamente a la posibilidad de desarrollar su sexualidad libremente y a su realización profesional.

Consideraciones finales

El tema de la mesa me llevó a revisar, por un lado, como un grupo sesgado de mujeres se lanza en la conquista de derechos que aún

no les son reconocidos en el campo laboral civil y jurídico. Como las luchas llevadas adelante por las primeras feministas habían sido originadas en los principales centros urbanos, y a través de formas organizativas espontáneas y circunscriptas casi siempre a la acción directa. En esta cuestión, en particular, se advierte que la ofensiva femenina de estos primeros grupos minoritarios de mujeres, ha ido al lado de los reclamos de igualdad de los derechos con el hombre, a partir de reivindicaciones puntuales y de acciones rupturistas a las costumbres tradicionales. Estas acciones que ponían el acento en las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres y en las fuerzas dominantes y autoritarias del varón, dan lugar a la interpretación, por el contenido mismo de las reivindicaciones, de la subsistencia de las características propias de la autoridad en el sistema patriarcal.

Por otro lado, quise introducir mi punto de vista en el debate sobre la oposición entre el matriarcado y el patriarcado. En esta última cuestión pude madurar la idea que las familias patriarcales como forma de organización política, económica y social, basada en el liderazgo masculino, en el predominio del marido sobre la esposa, el padre sobre la madre y la línea paterna sobre la materna habría generado una concepción de autoridad que a modo de tradición tal vez subsista en el mundo contemporáneo.

El patriarcado a través de sus usos, costumbres, tradiciones y normas han asegurado su transmisión de generación en generación fijando sus estereotipos de género en tanto naturales y universales. Considerado como la primera estructura de dominación y subordinación probablemente subyace no escrito, pero si inscripto en el concepto de autoridad, en tanto que los derechos sobre los bienes y personas dependen de una regla de filiación, que se concentra en manos del hombre que ocupa la posición de padre fundador sobre todo en sociedades occidentales. No obstante, pocas veces se presenta con esa pureza en la medida que coexiste con numerosas sociedades que se rigen por una filiación referida a vínculos genealógicos que pasan por las mujeres.

En las sociedades contemporáneas las creencias acerca de la familia han devenido en una serie de estereotipos estrechamente

interrelacionados. Un vasto flujo de imágenes y mensajes publicitarios, literarios, etc. tienen como referencia la vida familiar y están dirigidos a ella. El estereotipo femenino de la madre esposa en el hogar sigue vigente, difundiendo imágenes que se ajustan al modelo tradicional de la familia nuclear basada en la división del trabajo “padre proveedor-madre doméstica”. Por todo lo cual preliminarmente del estudio realizado podríamos decir que aquello que nos viene de las antiguas familias patriarcales subyace “inscrito” en la civilización humana algo así como una reacción a histórica, invisible e inmutable.

Bibliografía

- Barrancos, D. (2006). *Las mujeres y sus luchas*. Buenos Aires: Ministerio de Defensa.
- Barrancos, D. (2001). *Inclusión/exclusión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura.
- Bellucci, M. (1997). Sarmiento y los feminismos de su época. En *Mujeres en la educación. Género y docencia en la Argentina. 1870-1930*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Burin, Mabel y Meler, Irene (1998). *Género y Familia: Poder, amor y sexualidad en la construcción de la subjetividad*. Buenos Aires: Paidós.
- Gil Lozano, F.; Pita, V.S. e Ini, M.G. (2000). *Historia de las mujeres en Argentina* (T. II). Buenos Aires: Taurus.
- Hierro, Graciela (1989, noviembre). Género y Poder. *Segundo Encuentro de Feminismo Filosófico*. Buenos Aires, Argentina. México: UNAM.
- Hierro, Graciela (Comp.). (1995). *Estudios de género*. México: Torres Asociados. INEGI (2001).
- Lagarde, Marcela (1997). *Género y Feminismo*. España: Horas y Horas.
- Manfred, A.Z. (1977). *Historia Universal* (T. 1). Moscú: Progreso, pp. 9-14.
- Nari, M. “De la maldición al derecho. Nota sobre las mujeres en el mercado de trabajo”, Bs. As. En *Temas de mujeres. Perspectivas de género*, Universidad Nacional Tucumán, 1998.

Novick, S. (1998). Políticas del estado argentino y rol de las mujeres: legislación referida a Políticas del Estado argentino y rol de las mujeres: legislación referida a maternidad y enfermedades venéreas (1930-1943). En Jiménez Guillén, Raúl (Comp.). *Familia: una construcción social* (pp. 363-384). Tlaxcala: Universidad Autónoma de Tlaxcala,

Torrado, S. (2003). *Historia de la familia argentina moderna (1870-2000)* (1ª ed.). Buenos Aires: Ediciones de la Flor.